

**DISPONIENDO CONTRATACIÓN DE TALLERISTA**

Victoria, Entre Ríos 30 ABR 2026

**VISTO:**

Lo tramitado en el Expediente Municipal Nº 3.258/26; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las actuaciones de referencia, la Directora de Salud Municipal, Dra. Nelly Amilibia, eleva propuesta para la implementación de "**Taller Tejer para el alma**" destinado a los vecinos de nuestra comunidad en contexto de vulnerabilidad social;

Que la Dra. Amilibia destaca la excelente aceptación que han tenido encuentros anteriores, subrayando que esta actividad se ha convertido en una herramienta fundamental para fomentar el bienestar emocional de las personas que concurren;

Que el proyecto contempla una modalidad de dos (2) encuentros semanales, con una duración de dos (2) horas cada uno, extendiéndose durante el período comprendido entre los meses de abril y noviembre del corriente año;

Que es política del Estado Municipal aportar herramientas que permitan a la ciudadanía mejorar su calidad de vida, generando espacios de contención a través de talleres que promuevan el desarrollo integral;

Que la contratación propuesta asumirá la modalidad de locación de servicios, prestación que se llevará a cabo por parte de la locadora por propia cuenta;

Que conforme surge en los actuados, la Secretaría de Hacienda no objeta formalizar el nuevo vínculo contractual durante el período comprendido entre el 01 de abril de 2026 al 30 de noviembre del mismo año, inclusive;

Que por lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. Nº 10.027, y su modificatoria Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS****DECRETA:**

**Artículo 1º:** Contratar, con efecto retroactivo al día 01 de abril de 2026 y hasta el 30 de noviembre del mismo año, a la **Sra. Santa Cruz Nancy Carolina** D.N.I. Nº 25.907.202, con domicilio fiscal en calle Chacabuco Nº 329 de esta ciudad, para dictado del **Taller "Tejer para el Alma"**, el que desarrollará bajo la supervisión de la Dirección de Salud Municipal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

**Artículo 2º:** Precisar que el taller se dictará dos (2) veces por semana con una duración de dos (2) horas por clase, y tendrá lugar en instalaciones del Centro Integrador Comunitario (CIC) sito en calle Passo entre Cochabamba y Perú de esta ciudad, en días y horarios a coordinar con la Dirección de Salud.

**Artículo 3º:** Establecer una retribución mensual por todo concepto de **pesos doscientos cincuenta mil 00/100 (\$250.000,00)**, debiendo la locadora presentar la correspondiente factura, recibo o documento equivalente, conforme a la normativa en vigencia.


**Artículo 4º:** Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente el contrato de locación de servicios conforme a lo dispuesto en el presente Acto Administrativo.

**Artículo 5º:** Dejar expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a la parte locadora.

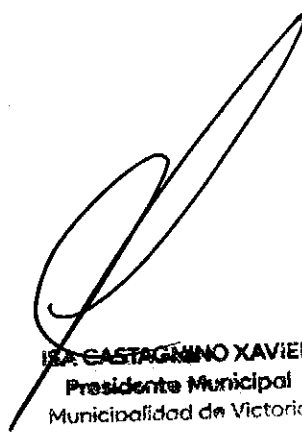
**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Lic. Sabina Etchart.

**Artículo 7º:** Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Oficina Contable y Presupuestaria, Secretaría Legal y Técnica, y Dirección de Salud Municipal.

**Artículo 8º:** Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

  
LIC. SABINA ETCHART  
Secretaria  
Desarrollo Social y Humano  
Municipalidad de Victoria



  
LIC. CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria